



RESOLUCIÓN CS Nº 233 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente Nº 8675/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SEDE REGIONAL ORAN EN TRANSICION A FACULTAD tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudio 2012), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º de la Resolución CS Nº 055/2020 se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que los miembros del Jurado designados efectuaron distintas presentaciones de excusación en el referido concurso.

Que ante ello, y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, el Consejo Directivo de la mencionada Sede, mediante Resolución Nº CA-SO-092/2024, eleva una nueva integración del Jurado y adjunta los correspondientes curriculum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se verifica que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 136/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024)

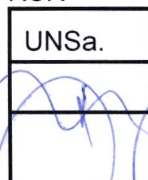
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución CS Nº 055/2020 y, en consecuencia, DESIGNAR a los siguientes profesionales como miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Elda Graciela CANTERLE	Walter Alberto GARZÓN
Elodia Mónica ARIAS	Mirta Noemí ARIAS
Florencia ALURRALDE DE ROJO	Arturo VEGA CORRALES
	Julio César POJASI
	Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán en Transición a Facultad y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



CORRA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta